

## Notifica Resolución Exenta N°9/Rol D-068-2023

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Lun 10/06/2024 15:38

 1 archivos adjuntos (3 MB)

37. Resolución Exenta N° 9 Otorga nuevo plazo (1).pdf;

Por intermedio del presente, y en su carácter de mandatario convencional del titular de la unidad fiscalizable Extracción de Árido Minera Júpiter Primera de Maipú y otras, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°9/Rol D-068-2023**, de fecha 10 de junio de 2024, por medio de la cual se tiene presente presentación de fecha 10 de junio de 2024, y se otorga nuevo para para la presentación de los antecedentes solicitados en el Resuelvo II de la Resolución Exenta N°8/Rol D-068-2023.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](https://www.sma.gob.cl)) una vez que sea notificada la empresa contra la cual se dirige el procedimiento sancionatorio.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



**Notificaciones**  
**División de Sanción y Cumplimiento**  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

# Notifica Resolución Exenta N°9/Rol D-068-2023

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Lun 10/06/2024 15:39

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

37. Resolución Exenta N° 9 Otorga nuevo plazo (1).pdf;

Por intermedio del presente, y en su carácter de denunciante en el procedimiento sancionatorio D-68-2023, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°9/Rol D-068-2023**, de fecha 10 de junio de 2024, por medio de la cual se tiene presente presentación de fecha 10 de junio de 2024, y se otorga nuevo para para la presentación de los antecedentes solicitados en el Resuelvo II de la Resolución Exenta N°8/Rol D-068-2023.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que usted que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](http://SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl))) una vez que sea notificada la empresa contra la cual se dirige el procedimiento sancionatorio.

Saludos cordiales,



**Notificaciones**  
**División de Sanción y Cumplimiento**  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE